

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación
Universidad de Murcia

5230 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1266/2023, de 5 de septiembre, por la que se aprueba convocatoria complementaria de Auxiliares de Conversación de Lengua Extranjera en la Universidad de Murcia durante el curso 2023/2024, al amparo de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-801/2023, de 18 de mayo.

BDNS (Identif.): 716067

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716067>)

1. Personas beneficiarias:

Personas físicas que sean nativas de la lengua que se oferta en la convocatoria.

2. Objeto:

Becas destinadas a auxiliares de conversación de lenguas extranjeras en la Universidad de Murcia.

3. Bases reguladoras:

Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-1266/2023, de 5 de septiembre, por la que se aprueba convocatoria complementaria de auxiliares de conversación de lengua extranjera en la Universidad de Murcia durante el curso 2023/2024, al amparo de la resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-801/2023, de 18 de mayo.

4. Número y cuantía de ayudas:

1 beca a razón de 700 euros / mes. Desde 15 de septiembre 2023 hasta 15 de junio 2024.

5. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 22 de septiembre de 2023.

6. Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>

Murcia, 5 de septiembre de 2023.—El Rector de la Universidad de Murcia,
José Luján Alcaraz.